



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 19/05/2023 12:44:38  
COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 19 de mayo del 2023

No. 178-2023-EF/43



## CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por  
MENEZ GUERRERO  
Eduardo FAU  
0131370645 soft  
Fecha: 19/05/2023  
2:54:34 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, el señor José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, participará en una ronda de reuniones con inversionistas extranjeros, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, que se realizará del 22 al 24 de mayo de 2023;

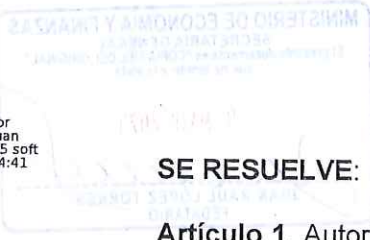
Que, el objetivo del viaje es promocionar las ventajas de invertir en el Perú, mantener y/o incrementar su posición en títulos de deuda pública peruana a través de la adquisición de otros títulos de deuda soberana, para lo cual se pondrá énfasis en el grado de inversión que mantiene la República, el cual ha sido ratificado por las agencias clasificadoras de riesgo, basado en la fortaleza económica del país;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Hacienda, en dichas reuniones;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 19/05/2023 12:44:41  
COT  
Motivo: Doy V° B°

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/05/2023  
12:54:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas